

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA  
**PROVINCIA DE TARRAGONA**

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sagrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Septiembre)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Resultando de la comunicacion dirigida á este Ministerio por el Cónsul de España en Saigón (Cochinchina que desde el 23 de Junio último no ha ocurrido en dicho punto ningún caso de cólera morbo, he acordado publicar la referida noticia, debiendo ser admitidas á libre plática las procedencias de Saigón que lleguen en las condiciones que determine el art. 30 de la ley y disposiciones reglamentarias, y quedando sin efecto la orden de la Direccion general de 28 de Mayo de 1884. (*Gaceta* de 2 de Junio.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y fines determinados en la disposicion 4.ª de la orden de 24 de Abril de 1875 (*Gaceta* del 29.)

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Septiembre de 1888.—El Subsecretario, Manuel Benayas Portocarrero.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

(*Gaceta del 22 de Septiembre*)

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3442

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Anuncio.

Posesionado del cargo de Recaudador de contribuciones de la 5.ª zona del partido de Valls D. Juan Ferré, ha designado por local para sus oficinas de despacho la casa de Gravat de Pons, en el pueblo de Alió.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes y Autoridades tanto municipales como judiciales.

Tarragona 26 de Septiembre de 1888.—Cenón del Alisal.

Núm. 3443

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES Santa Coloma de Queralt

En cumplimiento á lo que se dispone en el art. 33 de la instruccion se hace saber: Que las contribuciones por territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del actual año económico se cobrarán en la forma siguiente: Días 7, 8 y 9 de Octubre, local Casa Capitular; á cargo del Ayuntamiento.

Santa Coloma de Queralt 25 de Septiembre de 1888.—El Alcalde Antonio Miralles.

Núm. 3444

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet

Terminado el repartimiento de consumos, cereales y sal de este distrito municipal formado por la Junta repartidora para el actual año económico de 1888 á 89, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos del

día de la fecha, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones crean convenientes; finido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Benisanet 24 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, Juan Grau.

Núm. 3445

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Constantí

Formado el repartimiento del impuesto de consumos, cereales y sal de esta villa, correspondiente al actual año económico de 1888 á 89, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado se exponga al público en la Secretaría de esta Municipalidad por espacio de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer por escrito las reclamaciones que se crean en derecho.

Constantí 23 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, José Torrens.

Núm. 3446

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roda de Bará

Terminado el repartimiento de consumos y sal para el actual año económico de 1888 á 89, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales se atenderán cuantas reclamaciones se presenten y resulten justificadas; finido que sea no se admitirá ninguna.

Roda de Bará 24 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, José Baldrich.

Núm. 3447

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilallonga

Confeccionado el reparto de consumos cereales y sal correspondiente al actual ejercicio, estará expuesto al público por espacio de ocho días desde esta fecha en los sitios de costumbre, durante cuyo

periodo serán atendidas todas las reclamaciones que se presenten.

Vilallonga 24 de Septiembre de 1888.—El Alcalde interino, José Reig.

Núm. 3448

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch

Presentadas por el Concejal interventor que fué de este Ayuntamiento D. Ramón Riba Sala las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1876 á 77, 1877 á 78 y 1878 á 79, y admitidas después de dictaminadas por el Sr. Regidor Sindico en sesión de fecha 22 del actual, acordándose queden expuestas al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, contaderos desde la fecha de este anuncio, para que puedan los vecinos examinarlas y presentar las reclamaciones que en derecho haya lugar.

Montblanch 23 de Septiembre de 1888.—El Alcalde presidente accidental, Pablo Abelló.

Núm. 3449

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Catllar

Hallándose terminados los repartimientos del impuesto de consumos y sal, el general vecinal, gastos de defensa contra la filoxera y de guardas de campo, para el corriente año económico, estarán de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que juzguen convenientes, dentro del plazo indicado; advirtiéndose que finido dicho plazo no se cursará ninguna reclamación.

Catllar 22 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, José Mañé.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3450

Don Ramón Regal y Llorente, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en méritos de los autos de declaración de herederos de los bienes de Juan Sastre y Ferré instados por su hermana Agueda Sastre y Dolz ó en su caso se la conceda la administración de dichos bienes y representación legal del indicado Juan Sastre, ausente hace mas de veinte años y cuyo paradero se ignora, se ha dictado providencia en el día de hoy acordando expedir el presente por el que se llama al mencionado Juan Sastre y Ferré y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, por si aquel no se presenta, para que dentro del término de dos meses, contaderos desde el día de la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado y se personen en los indicados autos; previniendo á los que se crean con mejor derecho que la Agueda Sastre y Dolz á la administración de los bienes del repetido Juan Sastre y Ferré, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Dado y sellado en Tortosa á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.—Ramón Regal.—P. M. de S. S., José Vicente Borrás.

Núm. 3451

Don Ramón Regal y Llorente, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente segundo edicto se hace saber: Que en méritos de autos ejecutivos instados por el Procurador D. José Morera, en representación de Angel Vilanova Cañé, contra Nicolás Gil Rosa en reclamación de cantidad, se sacan á pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinte y cinco por ciento de su valor, las fincas siguientes:

Primera. Una heredad en el término de Amposta y partida del «Ametllé ó Collades», plantada de olivos y algarrobos, de extensión cinco jornales setenta y ocho céntimos, equivalentes á una hectárea veinte y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas; lindante al Norte con las de Joaquin Gil, al Sur con carretera de la Galera, al Este con Ambrosio Gil y al Oeste con Juan Esquerré; de valor, rebajado al veinte y cinco por ciento, cuatrocientas treinta y tres pesetas cincuenta céntimos..... 433'50 ptas.

Segunda. Otra heredad en el

mismo término y partida que la anterior, plantada de olivos y algarrobos, de extensión un jornal treinta y tres céntimos, ó sean veinte y nueve áreas doce centiáreas; lindante al Norte con Francisco Urquizú, al Sur con Leonor Gil, al Este con Agustín Maijé, y al Oeste con camino del Cabiscol; de valor, rebajado el veinte y cinco por ciento, noventa y nueve pesetas setenta y cinco céntimos..... 99'75 ptas.

Tercera. Otra heredad en el mismo término y partida «Ribera de Anunt,» tierra huerto que se riega con agua del canal, de extensión superficial un jornal veinte y cinco céntimos, ó sea veinte y siete áreas treinta y siete centiáreas; lindante al Norte con carretera de Amposta, al Sur con herederos de José Balada, al Este con Ambrosio Gil, y al Oeste con María Batalla; de valor, rebajado el veinte y cinco por ciento, setecientos cincuenta pesetas..... 750 ptas.

Cuarta. Otra heredad en el mismo término y partida de «Cerverones,» tierra huerto, regadío noria, con agua del canal, en el día yermo, de extensión tres jornales, ó sean sesenta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas; lindante al Norte camino de las Salinas, al Sur con Canal de riego, al Este con Leonor Gil y al Oeste con herederos de Tomás Sancho; de valor, rebajado el veinte y cinco por ciento, doscientas ochenta y una pesetas veinte y cinco céntimos..... 281'25 ptas.

Quinta. Otra pieza de tierra en el mismo término y partida «La Golla,» tierra arrozal, de un jornal, ó sea veinte y una áreas, noventa centiáreas; lindante al Norte con Susana Carles, al Sur con camino de Pescadores, al Este con Leonor Gil y al Oeste con Vicente Pastor; de valor, rebajado el veinte y cinco por ciento, ciento doce pesetas cincuenta céntimos..... 112'50 ptas.

Sexta. Otra heredad en el mismo término y partida del Plans, tierra arrozal, de un jornal cincuenta céntimos, ó sea treinta y dos áreas ochenta y cinco centiáreas; lindan al Norte con camino de las Salinas, al Sur con Leonor Gil, al Este con José Masía y Oeste Miguel Forner; de valor, rebajado el veinte y cinco por ciento, ciento sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos..... 168'75 ptas.

Séptima. Una casa sita en la villa de Amposta, calle de Santa Susana, señalada con el número diez moderno, de planta baja, dos pisos y desván, su superficie ochenta y cuatro metros ochenta y dos centímetros; linda por la derecha con la de Micaela Montañés, izquierda con la de Juan Vazquez, y detrás con el

río Ebro; de valor, rebajado el veinte y cinco por ciento, nuevecientas diez y seis pesetas ochenta y ocho céntimos..... 916'88 ptas.

Octava. Y otra casa en la propia villa y calle del Castillo, número diez y siete, de planta baja y un piso, su superficie es de cincuenta y siete metros veinte y seis centímetros; linda por su derecha con la de herederos de Bál Rosa, izquierda con la de Agustín Jordá y por detrás con un vecino cuyo nombre se ignora; de valor, rebajado el veinte y cinco por ciento, quinientas ochenta y dos pesetas..... 582 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar en los estrados del Juzgado el día diez y siete de Octubre próximo y hora de las once de su mañana; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el diez por ciento del valor de tasación en la mesa del Juzgado.

Dado en Tortosa á veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Ramón Regal.—Por M. de S. S., Diego J. Quinzá.

Núm. 3452

Don Ramón Regal y Llorente, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á una mujer de unos cuarenta años de edad, de estatura regular, delgada, morena; que viste de menestrala, y á un jóven de unos doce años de edad, de estatura regular, delgado; que viste de artesano, cuyos nombres, apellidos y actual paradero se ignoran, y que el día cinco de Abril del año actual estuvieron en compañía de María Alvarez Serrano en el comercio de ropas de D. José Castellarnau, en esta ciudad, para que en el término de cinco días, á contar desde la inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en la sala de Audiencia de este Juzgado á fin de recibirles declaración indagatoria en la causa que contra los mismos y otros se sigue sobre hurto de ropas; bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos mujer y niño, poniéndolos á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Tortosa á veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Ramón Regal.—Por M. de S. S., Diego J. Quinzá.

Núm. 3453

Don Maximiliano González de Agüero, Juez del partido de Villafranca del Panadés.

Por el presente edicto se cita y llama á los mendigos Manuel Queralt Ventura, vecino que fué de Martorell, José Morató Multió, que lo fué de Rubí, José Palleja Moles y su esposa María Bartolomé Servera, que lo fueron de Gratallops, y hoy de ignorado paradero, para que dentro de ocho días comparezcan ante este Juzgado, Palma, catorce, principal, á las once de la mañana, á fin de prestar declaración en méritos de la causa que se instruye sobre asesinato contra Teodoro Lou y otra; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Villafranca del Panadés veinte y uno de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Maximiliano González de Agüero.—El Actuario, Juan Asmich.

Núm. 3454

Don José Otonel Morcillo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Manresa.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos de la causa criminal que instruyo sobre robo contra Francisco N., conocido por Xubay y otro sugeto conocido por el de Vich, éste de unos veinte y seis años de edad, vistiendo blusa azul, pantalón de color oscuro, alpargata y gorra, sin afeitar; les cito y llamo á fin de que dentro el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para una diligencia de justicia; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan con el mayor celo á la busca y captura de dichos procesados y caso de ser habidos ponerlos á mi disposición en las cárceles de este partido.

Dado en Manresa á veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—José Otonel.—Ante mí, Santos Ielletisch.

## AVISO

En la Administración de este periódico se hallan en venta las Instrucciones sobre la enfermedad de las viñas denominada *mildew* y remedios para combatirla por el Ingeniero Agrónomo de esta provincia D. HERMENEGILDO GORRIA.

Dos reales ejemplar.

IMPRESA DE FRANCISCO SUGRAÑES